



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 15 OCT 2014

CUDAP: EXP-UNC: 0046119/2014

VISTO:

La Resolución Decanal 1044/2014 en la cual se aprueba la realización de una Misión de Estudio en el marco del **Programa de Centros Asociados de Posgrado Brasil-Argentina 046/10 (CAPG-BA)**, a la que fuera asignada la Lic. María Fernanda STRAGLIOTTO.

CONSIDERANDO:

Que los fondos para esta erogación serán los provistos por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, (Proyecto N° 046/10).

Que la Coordinadora del Programa, Dra. Susana E. Rubiales, solicita el reintegro de pasajes aéreos en lugar de pago del mismo como fuera aprobado por la mencionada Resolución y que el mismo sea bajo la modalidad de reintegro a favor de la Dra. Carla E. Giacomelli quien adelantó los fondos de su propia cuenta a fin de evitar el trámite bancario a la Lic. María Fernanda Stragliotto.

Que el pasaje aéreo corresponde a la empresa GOL dado que por Aerolíneas Argentina implicaba una escala con cambio de aeropuerto, con mayor tiempo de espera y por un costo igual o superior como informa el expediente a fs. 5.

Que por las actuaciones de fs. 12, La Dra. Rubiales Susana, Coordinadora del Programa, solicita se liquide como Misión de Estudio un adicional de diarias.

Que no se tiene en cuenta lo dispuesto por el Decreto 280/95 ya que se considera lo estipulado en la Descripción de actividades y valores del Programa de Centros Asociados de Posgrado Brasil-Argentina (CAPG-BA) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda al reintegro a favor de la **Dra. Carla Giacomelli** quien adelanto el importe correspondiente al gasto del pasaje aéreo Córdoba – Bs. As. - Porto Alegre – Bs. As. – Córdoba por la suma de \$ 3229.46.- (Pesos Tres Mil Doscientos Veintinueve con 46/100), a favor de la Lic. María Fernanda Stragliotto para la realización de la Misión de Estudio mencionada ut-supra de acuerdo al instructivo del Programa de Centros Asociados de Posgrado Brasil-Argentina (CAPG-BA) y sus modificatorias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

ARTICULO 2º: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda el pago de un adicional de diarias por la suma de \$23.82 (Veintitrés con 82/100) a favor de la **Lic. Maria Fernanda Stragliotto**.

ARTÍCULO 3º: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con fondos del subsidio Proyecto N° 046/10 de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota y notifíquese a los interesados, al Área Económico Financiera y archívese.

RESOLUCION Nro.:

mek/SB

1288

Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

1288

1288

1288

1288